

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.782/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.968/14 de 08 de Septiembre de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 049/2014, denominada "Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-204-LE14; Decreto Alcaldicio N° 2.492/14 de 19 de Noviembre de 2014, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Indice Consultores Ltda., por la suma total de \$6.900.000.- Exento de Impuesto, y un plazo de entrega por los servicios prestados de 56 (cincuenta y seis) días corridos, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato; y Contrato de Suministro de Servicios denominado "Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 26 de Noviembre de 2014.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado "**Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 26 de Noviembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD INDICE CONSULTORES LTDA.**, RUT 76.336.768-1, representada por doña **Daniela Boccardo Apablaza**, RUT 15.374.697-4, ambos con domicilio en P. Lautaro Ferrer N° 2945, Depto. N° 201 B, Ñuñoa; mediante el cual esta última se obliga a suministrar a la Municipalidad los Servicios de Suministro de Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, a cambio de la suma única y total de **\$6.900.000.- (Seis millones novecientos mil pesos)**, exento de impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de entrega de los servicios prestados de **56 (Cincuenta y seis) días corridos** contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 049/2014, denominada "**Consultoría para la Elaboración de un Plan Estratégico Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-204-LE14, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de suministro de servicios referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Administración y Finanzas**, en su calidad de **Unidad Técnica**, fiscalice los servicios a prestar por parte del proveedor.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.782/2014.-)

3.- Páguese a **SOCIEDAD INDICE CONSULTORES LTDA.**, la suma única y total de **\$6.900.000.- (Seis millones novecientos mil pesos)**, exento de impuestos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 114-05-20-024 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que traslado para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGD/aca

- Distribución:
- Adm. y Finanzas
 - Dir. Control
 - Dir. Obras
 - Sec. Municipal
 - Encargado Portal





INDICE
CONSULTORES LTDA.

Abel Aprobar
18/12 pronto.



Santiago, 17 de Diciembre 2015

Srs:

Departamento Jurídico

Municipalidad de Alto Hospicio

Junto con saludarles remito a ustedes 5 originales del Contrato relativo a la propuesta pública n°049/2014 denominada "Consultoría para la elaboración de un Plan Estratégico Municipal, Municipalidad de Alto Hospicio". Dichos originales se encuentran firmados por mi persona en calidad de representante legal de Sociedad Índice Consultores Ltda, rut: 76.336.768-1.

Se despide atentamente.



Daniela Boccardo Apablaza.
15.374.697-4

SOCIEDAD INDICE CONSULTORES LTDA.

Dirección: Doc. Pedro Lautaro Ferrer 2945 Depto. 201B,

Nuñoa, Santiago de Chile